



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
24 de septiembre de 2019.

ORDEN No.:  
OC/GOES077/2019

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA LA SALA DE EXHIBICIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ECO LUZ, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	39110000	54119	51	UNIDAD	LUMINARIA TIPO RIELES, RIEL DE UN METRO, COLOR BLANCO 3 FOCOS A GU10 3x120V POLARIZADOS (RIEL CON TRES LÁMPARAS)/INCLUYE LUMINARIA SPOT MARCA ENERGY LIGHTING	\$79.10	\$ 4,034.10
2	39110000	54119	153	UNIDAD	LUMINARIA MR16D LED 7W A7 120V 25D 3K MARCA JACKSON LIGHTING Y SATCO	\$11.30	\$ 1,728.90
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$ 5,763.00</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** La luminaria solicitada son los elementos necesarios para ejecutar la preparación física de la sala de exhibición ubicada en el Aeropuerto Internacional "Monseñor Óscar Arnulfo Romero", y con esto tener disponibles las fuentes luminicas dentro dicho espacio, con el fin de dar cobertura a distintos tipos de exhibición que se pueda albergar en ese espacio museable, que será administrado por el Ministerio de Cultura.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES

**GARANTIA:** El suministrante se compromete a presentar Nota de Garantía de buen funcionamiento y calidad de los bienes por desperfectos de fábrica a favor del Ministerio de Cultura que deberá tener una vigencia mínima de un año y estar firmada por el Representante legal, Gerente o persona autorizada para emitirla.

**TIEMPO DE ENTREGA:** 2 días hábiles, el cual iniciará el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

**FORMA DE PAGO:** Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

**LUGAR DE ENTREGA:** En las oficinas del Museo Nacional de Antropología Dr. David J. Guzmán, ubicado en Av. La Revolución, Col. San Benito San Salvador.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y Copia de Nota de Garantía.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: **Arq. José Oscar Batres Posada, Coordinador de la Unidad de Museografía del MUNA, del Ministerio de Cultura.**

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

### TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de enviar los suministros, la empresa deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al teléfono: **2243-3927/2234-3750**, con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

**Esoluz, S.A. de C.V.**  
**San Salvador, El Salvador**

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: ALMA RIVERA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI

**Ecoluz, S.A. de C.V.**  
**San Salvador, El Salvador**

Ecoluz, S.A. de C.V.  
San Salvador, El Salvador



*José Iván Aguilera*  
*[Signature]*